

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Lebrija en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Advertido el error en la Resolución de 2 de mayo de 2024, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la convocatoria de cargo intermedio de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Lebrija en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, publicada en BOJA núm. 87, de 7 de mayo de 2024, y convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 12, de 17 de enero de 2024), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 44247/1

Donde dice:

Hacer pública la Resolución de fecha 30 de abril de 2024, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Lebrija en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 12, de 17 enero de 2024), siendo designada para su nombramiento doña Matilde Borrego Goncer. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.

Debe decir:

Hacer pública la Resolución de fecha 30 de abril de 2024, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de la Unidad de Gestión Clínica de Lebrija en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 12, de 17 enero de 2024), siendo designada para su nombramiento doña Matilde Borrego Goncer, con efectividad del día 3 de septiembre de 2024. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.